



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 29 de mayo de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de referirme a la resolución 2522 (2020) del Consejo de Seguridad, en relación con el tema “La situación relativa al Iraq”. La resolución 2522 (2020) se aprobó el 29 de mayo de 2020, de conformidad con el procedimiento de votación establecido en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2020/253) y acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Con arreglo a ese procedimiento, adjunto a la presente copias de los siguientes documentos:

- Mi carta de fecha 28 de mayo de 2020, dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad (véase el anexo I), en la que se somete a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2020/449 (véase el apéndice del anexo I);
- Cartas recibidas de los miembros del Consejo de Seguridad, en las que se indican sus posiciones nacionales sobre el proyecto de resolución (véanse los anexos II a XVI);
- Declaraciones presentadas posteriormente por los miembros del Consejo de Seguridad, en las que dan sus explicaciones de voto (véase el anexo XVII).

La presente carta y sus anexos se publicarán como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Sven Jürgenson**
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo I

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad

De conformidad con el entendimiento y el procedimiento acordados por los miembros del Consejo de Seguridad durante las actuales circunstancias extraordinarias debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus COVID-19, y como se refleja en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 dirigida a los miembros del Consejo por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2020/253), quisiera señalar a la atención la siguiente cuestión:

Los miembros del Consejo examinaron el proyecto de resolución, presentado por los Estados Unidos de América, relativo a la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq. Ese proyecto de resolución se ha presentado como borrador (S/2020/449, véase apéndice).

Con la anuencia de los miembros del Consejo, en mi calidad de Presidente del Consejo, someteré ahora a votación el proyecto de resolución mencionado.

Tengan a bien comunicar su voto (a favor, en contra o abstención) sobre el proyecto de resolución y, si procede, una explicación de voto enviando a la Directora de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad de la Secretaría (egian@un.org) una carta firmada por el Representante Permanente o el Encargado de Negocios Interino dentro de un plazo improrrogable de 24 horas. A continuación, el proceso proseguirá según corresponda, tal como se había convenido.

Tengo la intención de distribuir una carta con el resultado de la votación dentro de las tres horas siguientes al vencimiento del plazo de 24 horas para comunicar el voto. También me propongo convocar una videoconferencia del Consejo de Seguridad para anunciar el resultado de la votación poco después de que venza el plazo de votación, el viernes 29 de mayo de 2020 por la tarde.

(Firmado) **Sven Jürgenson**
Presidente del Consejo de Seguridad
Embajador
Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas



Consejo de Seguridad

Provisional
27 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Estados Unidos de América: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores sobre el Iraq, en particular las resoluciones 1500 (2003), 1546 (2004), 1557 (2004), 1619 (2005), 1700 (2006), 1770 (2007), 1830 (2008), 1883 (2009), 1936 (2010), 2001 (2011), 2061 (2012), 2110 (2013), 2169 (2014), 2233 (2015), 2299 (2016), 2379 (2017), 2421 (2018) y 2470 (2019), y *reiterando* lo dispuesto en la resolución 2107 (2013), relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait, y los valores enunciados en la resolución 2367 (2017),

Reafirmando la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Iraq, y *poniendo de relieve* la importancia que su estabilidad, prosperidad y seguridad tienen para el pueblo iraquí, la región y la comunidad internacional, particularmente a la luz de la victoria territorial del Iraq sobre el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL, también conocido como Dáesh),

Apoyando al Iraq en su empeño por hacer frente a las dificultades con que tropieza al proseguir su labor de estabilización, incluida la lucha constante contra el terrorismo y el EIL, Al-Qaida y sus asociados, y continuar las tareas de recuperación, reconstrucción y reconciliación, incluida la exigencia de satisfacer las necesidades de todos los iraquíes, entre ellos las mujeres, los jóvenes y niños de ambos sexos, las personas desplazadas y las que pertenecen a minorías étnicas y religiosas,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno del Iraq por efectuar urgentemente reformas significativas encaminadas a satisfacer las demandas legítimas del pueblo iraquí para que se haga frente a la corrupción, se presten servicios esenciales y básicos, se diversifique la economía, se cree empleo, se mejore la gobernanza y se refuercen la viabilidad y la capacidad de respuesta de las instituciones del Estado,

Encomiando los esfuerzos del Gobierno del Iraq por planificar y celebrar unas elecciones verdaderamente libres y limpias, con liderazgo y titularidad iraquíes, que sean inclusivas, dignas de crédito y participativas, y *acogiendo con beneplácito* la solicitud del Gobierno del Iraq de que las Naciones Unidas sigan prestando asesoramiento electoral, apoyo y asistencia al respecto, incluso mediante los buenos oficios de la Representante Especial del Secretario General,

Exhortando a la comunidad internacional a que mantenga el firme compromiso de prestar apoyo al Iraq en sus actividades humanitarias y de estabilización, reconstrucción y desarrollo,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) hasta el 31 de mayo de 2021;

2. *Decide también* que la Representante Especial del Secretario General para el Iraq y la UNAMI, a solicitud del Gobierno del Iraq y teniendo en cuenta la carta dirigida al Secretario General por el Ministro Interino de Relaciones Exteriores del Iraq (S/2020/448), se ocuparán de lo siguiente:

a) Priorizar la prestación de asesoramiento, apoyo y asistencia al Gobierno y al pueblo del Iraq en la promoción de un diálogo político inclusivo y la reconciliación a nivel nacional y comunitario;

b) Seguir asesorando, apoyando y ayudando:

i) Al Gobierno del Iraq y a la Alta Comisión Electoral Independiente en sus esfuerzos por planificar y celebrar elecciones y referendos verdaderamente libres y limpios, con liderazgo y titularidad iraquíes, incluyendo exámenes técnicos periódicos e informes detallados sobre los preparativos y los procesos electorales en el ciclo ordinario de presentación de informes del Secretario General;

ii) Al Gobierno del Iraq y al Consejo de Representantes en la revisión de la Constitución y la aplicación de sus disposiciones, así como en el desarrollo de procesos aceptables para el Gobierno del Iraq que permitan resolver las controversias sobre las fronteras internas;

iii) Al Gobierno del Iraq en relación con los progresos de la reforma del sector de la seguridad, incluso priorizando la planificación, financiación y ejecución de iniciativas para reforzar el control estatal y programas de reintegración de miembros de grupos armados, cuando y según proceda, en coordinación con otras entidades multinacionales;

iv) Al Gobierno del Iraq en la facilitación del diálogo y la cooperación regionales sobre cuestiones como la seguridad fronteriza, la energía, el comercio, el medio ambiente, el agua, la infraestructura, la salud pública y los refugiados;

c) Promover, apoyar y facilitar, en coordinación con el Gobierno del Iraq:

i) La coordinación y prestación de asistencia humanitaria y el regreso o la integración local, según proceda, de manera ordenada y voluntaria y en condiciones de seguridad de las personas refugiadas y desplazadas, incluso mediante las gestiones del equipo de las Naciones Unidas en el país;

ii) La coordinación y ejecución de programas para mejorar la capacidad del Iraq de prestar eficazmente a su población servicios públicos y sociales esenciales, como los de salud y educación, y continuar apoyando la coordinación activa del Iraq de los programas fundamentales de reconstrucción y asistencia con los donantes regionales e internacionales, incluso mediante el seguimiento efectivo de las promesas de contribuciones internacionales;

iii) Las iniciativas del Iraq, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras instancias para la reforma económica, la creación de capacidad y el establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible y la recuperación y la reconstrucción, incluso en las zonas afectadas por el terrorismo, entre otras cosas mediante la coordinación con organizaciones nacionales y regionales y, según proceda, con la sociedad civil, los donantes y otras instituciones internacionales;

iv) Las contribuciones de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas al logro de los objetivos enunciados en la presente resolución, bajo el

liderazgo unificado del Secretario General por conducto de su Representante Especial para el Iraq, y con el apoyo del Representante Especial Adjunto que designen;

d) Promover la rendición de cuentas y la protección de los derechos humanos, así como la reforma judicial y legislativa, respetando plenamente la soberanía del Iraq, a fin de fortalecer el estado de derecho y mejorar la gobernanza en el país, además de apoyar la labor del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (UNITAD), establecido en la resolución 2379 (2017);

e) Abordar la incorporación de la perspectiva de género como cuestión transversal en todo su mandato y prestar asesoramiento y asistencia al Gobierno del Iraq para asegurar la participación, implicación y representación plenas, significativas e iguales de las mujeres en todos los niveles; y

f) Ayudar al Gobierno del Iraq y al equipo de las Naciones Unidas en el país en sus esfuerzos por fortalecer la protección infantil, incluidas la rehabilitación y la reintegración de los niños de ambos sexos;

3. *Reconoce* que la seguridad del personal de las Naciones Unidas es esencial para que la UNAMI pueda realizar su labor en beneficio del pueblo iraquí y *exhorta* al Gobierno del Iraq a que continúe prestando apoyo logístico y de seguridad a la presencia de las Naciones Unidas en el país;

4. *Expresa* su intención de volver a examinar el mandato y el ciclo de presentación de informes de la UNAMI a más tardar el 31 de mayo de 2021, o antes de esa fecha, si lo solicita el Gobierno del Iraq;

5. *Solicita* al Secretario General que lo informe cada tres meses sobre los progresos realizados en el cumplimiento de todas las responsabilidades de la UNAMI;

6. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

Anexo II

Carta de fecha 29 de mayo dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

Me remito a la carta del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 28 de mayo relativa al proyecto de resolución sobre la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (S/2020/449).

De conformidad con el procedimiento establecido para la aprobación de resoluciones en las actuales circunstancias extraordinarias debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus, me complace indicar que Bélgica vota a favor del proyecto de resolución. En estos momentos, mi delegación no tiene la intención de formular una explicación de voto.

(Firmado) **Marc Pecsteen de Buytswerve**
Embajador
Representante Permanente de Bélgica
ante las Naciones Unidas

Anexo III**Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas**

Desearía agradecerles a usted y a su equipo el gran apoyo prestado para facilitar el procedimiento de votación.

Tengo a bien informarle de que China votará a favor del proyecto de resolución (S/2020/449), presentado por los Estados Unidos de América, relativo a la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq.

(Firmado) **Zhang Jun**
Embajador
Representante Permanente de la República Popular China
ante las Naciones Unidas

Anexo IV

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Enviado Especial de la República Dominicana al Consejo de Seguridad

Me remito a la carta de fecha 28 de mayo de 2020, en la que el Presidente del Consejo de Seguridad somete a votación el proyecto de resolución relativo a la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (S/2020/449).

Al respecto, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, la delegación de la República Dominicana vota a favor del proyecto de resolución antes mencionado.

(Firmado) José **Singer Weisinger**
Embajador
Enviado Especial de la República Dominicana
al Consejo de Seguridad

Anexo V**Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de informarle, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, de que mi delegación vota a favor del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad relativo a la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (S/2020/449).

(Firmado) **Sven Jürgenson**
Embajador
Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas

Anexo VI

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

[Original: francés]

Me remito a la carta del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 28 de mayo de 2020, en la que se invita a los miembros del Consejo a votar en relación con el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América relativo a la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, que se ha presentado como borrador con la signatura S/2020/449. Francia vota a favor.

(Firmado) Nicolas **de Rivière**
Embajador

Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Anexo VII**Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto de Alemania ante las Naciones Unidas**

Es un honor para mí escribirle en respuesta a su carta de fecha 28 de mayo de 2020, por la que se establece un procedimiento de votación por escrito, de conformidad con el acuerdo alcanzado entre los miembros del Consejo de Seguridad.

El voto de la República Federal de Alemania sobre el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América relativo a la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, que figura en el documento S/2020/449, es el siguiente:

La República Federal de Alemania vota a favor del proyecto de resolución mencionado.

(Firmado) Juergen **Schulz**
Embajador
Representante Permanente Adjunto de Alemania
ante las Naciones Unidas

Anexo VIII

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

Deseo hacer referencia a la carta de fecha 28 de mayo de 2020 del Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, relativa al proyecto de resolución sobre la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (S/2020/449).

Por la presente, indico que Indonesia vota a favor de dicho proyecto de resolución.

(Firmado) Dian Triansyah **Djani**
Embajador
Representante Permanente de Indonesia
ante las Naciones Unidas

Anexo IX**Nota verbal de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Níger ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente del Níger ante las Naciones Unidas en Nueva York tiene el honor de remitirse a la carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Representante Permanente de China, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, por la que se enuncia el procedimiento provisional acordado para la aprobación de proyectos de resolución durante la pandemia de COVID-19.

En cuanto al proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América relativo a la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, que figura en el documento S/2020/449, la República del Níger vota a favor.

Anexo X

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 28 de mayo de 2020, sobre el inicio del procedimiento de votación del proyecto de resolución relativo a la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (S/2020/449).

De conformidad con el procedimiento de aprobación de resoluciones del Consejo de Seguridad vigente durante el período de restricciones a la circulación en Nueva York a causa de la pandemia de COVID-19, que se describe en una carta de fecha 27 de marzo de 2020 de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/253), tengo el honor de informarle de que la Federación de Rusia vota a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/2020/449.

(Firmado) Vassily **Nebenzia**
Embajador
Representante Permanente de la Federación de Rusia
ante las Naciones Unidas

Anexo XI**Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de remitirme al proyecto de resolución (S/2020/449) presentado por los Estados Unidos de América relativo a la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, establecida en virtud de la resolución 1500 (2003) del Consejo de Seguridad.

Al respecto, deseo informarle de que San Vicente y las Granadinas vota a favor del proyecto de resolución mencionado.

(Firmado) Inga Rhonda **King**
Embajadora
Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas
ante las Naciones Unidas

Anexo XII

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Me remito a su carta de fecha 28 de mayo de 2020, relativa al proyecto de resolución del Consejo de Seguridad sobre la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, que figura en el documento S/2020/449.

La delegación de la República de Sudáfrica vota a favor del proyecto de resolución antes mencionado.

(Firmado) Jerry Matthews **Matjila**
Embajador
Representante Permanente de Sudáfrica
ante las Naciones Unidas

Anexo XIII**Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas**

En relación con la carta de fecha 28 de mayo de 2020 del Representante Permanente de Estonia, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, relativa al proyecto de resolución sobre la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, presentado por los Estados Unidos de América en el documento S/2020/449, quisiera informarle de que Túnez vota a favor de ese proyecto de resolución.

(Firmado) Kais **Kabtani**
Embajador

Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas

Anexo XIV

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

En relación con la carta de fecha 28 de mayo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad, el Reino Unido vota a favor del proyecto de resolución relativo a la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (S/2020/449).

(Firmado) Jonathan **Allen**
Embajador
Encargado de Negocios del Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Anexo XV**Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente
de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas**

Con respecto al proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América relativo a la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (S/2020/449), los Estados Unidos de América votan a favor.

(Firmado) **Kelly Craft**
Embajadora
Representante Permanente de los Estados Unidos de América
ante las Naciones Unidas

Anexo XVI

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

En referencia a la carta de fecha 28 de mayo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad, relativa al proyecto de resolución sobre la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq presentado por los Estados Unidos de América, que figura en el documento S/2020/449;

De conformidad con el entendimiento y el procedimiento acordados por los miembros del Consejo de Seguridad para el examen de los proyectos de resolución durante las circunstancias extraordinarias debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus, como se refleja en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad;

Deseo informarle por la presente de que Viet Nam ha decidido votar a favor del proyecto de resolución mencionado y no tiene la intención de formular ninguna declaración al respecto en esta etapa.

(Firmado) **Dang Dinh Quy**
Embajador
Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Anexo XVII**Declaración de la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Inga Rhonda King**

Ante los notables progresos políticos que se han logrado en el Iraq, es importante que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) siga funcionando y ejecutando su mandato. Alentamos una cooperación sostenida entre la UNAMI y el Gobierno del Iraq, ya que ambos tienen la aspiración común de promover el progreso del Iraq. Con ese fin, San Vicente y las Granadinas acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución, que figura en el documento S/2020/449, con miras a renovar el mandato de la UNAMI. Reconocemos la aprobación por unanimidad del proyecto de resolución como testimonio del compromiso del Consejo de Seguridad con la seguridad y la prosperidad del Iraq y el pueblo iraquí.

A pesar de los progresos realizados, no debemos olvidar que persisten numerosos desafíos, que exigen la continuación del apoyo por parte de la UNAMI a las autoridades iraquíes en sus esfuerzos por lograr un diálogo inclusivo, la reconciliación y la reconstrucción. En este sentido, reiteramos que la UNAMI debe seguir respetando la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Iraq.

Asimismo, reiteramos nuestro apoyo a la Sra. Jeanine Hennis-Plasschaert y a su equipo, y reconocemos su constante dedicación al pueblo del Iraq, de conformidad con su mandato.
